

sindical del Hogar, el Arquitecto Municipal, el Gerente-Delegado y Tesorero-Interventor del Patronato, el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación, actuando de Secretario el del Patronato.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes a cargo se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

Las actas y contratos que se relacionen con la construcción o ejecución de las obras gozarán de una bonificación del 90 por 100 de toda clase de contribuciones e impuestos del Estado, provincia y municipio.

El pago del presente anuncio será de cuenta del licitador adjudicatario.

Estas obras estarán sujetas a lo establecido en el Decreto de 13 de enero de 1955 y Orden de 7 de febrero del mismo año sobre revisión de precios.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Avendaño Porrúa.—3.759.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1990/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza a celebrar el concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas para la estación elevadora del embalse del Guadalcaacín (Cádiz).

Por Orden ministerial de trece de abril de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto, suministro y montaje de las compuertas para la estación elevadora del pantano del Guadalcaacín (Cádiz) por su presupuesto de doscientas mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas para la estación elevadora del embalse del Guadalcaacín (Cádiz) por su presupuesto de doscientas mil pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1991/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza a celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos y mecanismos de los desagües de fondo del embalse de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca).

Por Orden ministerial de diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto base para el concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos

metálicos y mecanismo de los desagües de fondo del embalse de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca), con presupuesto de ejecución por contrata de tres millones novecientas setenta y un mil trescientas noventa y dos pesetas setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos y mecanismos de los desagües de fondo del embalse de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca), por su presupuesto de tres millones novecientas setenta y un mil trescientas noventa y dos pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1992/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la urgente realización por concierto directo de los trabajos de levantamiento topográfico de la zona regable de los canales del Carrión, ambas márgenes (Palencia).

Por Orden ministerial de siete de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el presupuesto de levantamiento topográfico de la zona regable de los canales de Carrión, ambas márgenes (Palencia), por su importe de setecientos treinta y seis mil doscientas pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de los trabajos de referencia por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos de levantamiento topográfico de la zona regable de los canales del Carrión, ambas márgenes (Palencia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientos treinta y seis mil doscientas pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1993/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la urgente realización por concierto directo de los trabajos de levantamiento topográfico y parcelario de la zona regable del Valmuza-embalse de Santa Teresa (Salamanca).

Por Orden ministerial de cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el presupuesto de levantamiento topográfico y parcelario de la zona regable del Valmuza-embalse de Santa Teresa (Salamanca), por su presu-

puesto de ejecución por contrata de setecientas treinta mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos de levantamiento topográfico y parcelario de la zona regable del Valniza-embalse de Santa Teresa (Salamanca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientas treinta mil pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1994/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la urgente realización por concierto directo de los trabajos de sondeos mecánicos y prospecciones geofísicas, con motivo del reconocimiento y obras previas a las de ampliación de captaciones subálveas o subterráneas en el valle del río Guadalhorce, para suplementar los caudales del abastecimiento de Málaga.

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el presupuesto de sondeos mecánicos y prospecciones geofísicas, con motivo del reconocimiento y obras previas a las de ampliación de captaciones subálveas o subterráneas en el valle del río Guadalhorce, para suplementar los caudales del abastecimiento de Málaga, por su presupuesto de contrata de dos millones quinientas setenta mil noventa y seis pesetas, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Málaga el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos de sondeos mecánicos y prospecciones geofísicas, con motivo del reconocimiento y obras previas a las de ampliación de captaciones subálveas o subterráneas en el valle del río Guadalhorce, para suplementar los caudales del abastecimiento de Málaga.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones quinientas setenta mil noventa y seis pesetas, de las que son a cargo del Estado un millón novecientos veintisiete mil quinientas setenta y dos pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1995/1962, de 19 de julio, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Carretera El Ferrol del Caudillo a Fene, por El Montón y Las Pias; variante de la C. N. VI, acceso a El Ferrol del Caudillo, trozo tercero (La Coruña)».

Por Orden ministerial de veintisiete de marzo pasado fué aprobado el proyecto de «Carretera El Ferrol del Caudillo a Fene, por El Montón y Las Pias; variante de la carretera nacional sexta, acceso a El Ferrol del Caudillo, trozo tercero»; provincia de La Coruña.

La intensidad del tráfico y las características generales de la carretera nacional sexta en su acceso a El Ferrol del Caudillo aconsejar imprimir la máxima celeridad en la ejecución de estas obras, a fin de conseguir en plazo mínimo las mejoras que el público usuario demanda. Por ello parece aconsejable que la Administración haga uso de todos aquellos medios legales existentes para alcanzar esta finalidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha practicado el expediente de información pública que prescribe el artículo cincuenta y seis, uno, del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en el que no se presentó reclamación alguna contra la declaración de urgencia que se pretende formular, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y artículos cincuenta y seis y siguientes del Reglamento para su aplicación, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Carretera El Ferrol del Caudillo a Fene, por El Montón y Las Pias; Variante de la carretera nacional sexta, acceso a El Ferrol del Caudillo, trozo tercero»; provincia de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1995/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza a contratar por concurso las obras de «Ensanche y mejora del firme con rectificación de rasantes para facilitar la visibilidad y el drenaje, C. N. 610, de Palencia a León, kilómetros 25 al 39 (Palencia)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme con rectificación de rasantes para facilitar la visibilidad y el drenaje. Carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, kilómetros veintiséis al treinta y nueve, provincia de Palencia», se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y cuatro millones trescientas cincuenta mil quinientas veinte pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de «Ensanche y mejora del firme con rectificación de rasantes para facilitar la visibilidad y el drenaje. Carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, kilómetros veintiséis al treinta y nueve, provincia de Palencia», se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y cuatro millones trescientas cincuenta mil quinientas veinte pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ